Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 285/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INNOVA DE HUGO RODAS.

Asunción, 17 de noviembre de 2015

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación 21/2015** de fecha 16 de noviembre de 2015, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **Adquisición de Aparatos Telefónicos y Cámaras para Circuito Cerrado,** bajo la modalidad de Contratación Directa a favor de la firma **INNOVA de Hugo Rodas;** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 330.701, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de octubre de 2015, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 16 de noviembre de 2015 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 21/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, que la firma **INNOVA de Hugo Rodas**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..." "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay;

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 285/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INNOVA DE HUGO RODAS.

Asunción, 17 de noviembre de 2015

...///...

Art. 1 - **Adjudicar** el llamado "**Adquisición de Aparatos Telefónicos y Cámaras para Circuito Cerrado"** con ID Nº 291.267, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 21, y **autorizar** la emisión del contrato a favor de la firma **INNOVA de Hugo Rodas:** por el monto de **Gs. 18.987.000 (guaraníes diez y ocho millones novecientos ochenta y siete mil).** ----------

Art. 2º- **Imputar** el pago correspondiente al **Objeto de Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General**, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra